



## ANEXO A.

### REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA

<b>NOMBRE</b>	Asociación Integral De Mineros Tradicionales Del Norte De Boyacá
<b>DOMICILIO</b>	Boavita
<b>DIRECCIÓN</b>	Cr 8 # 3 – 29
<b>DEPARTAMENTO</b>	Boyacá
<b>CLASE DE RIEGO</b>	V
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	German Suarez Bernal
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Extracción y comercialización de carbón

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO, CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTICULO 1:** La Asociación se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350, 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Decreto 1772 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan

**ARTICULO 2:** La Asociación se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de conformidad con lo establecido por la resolución 2013 de 1986, decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012.

**ARTÍCULO 3:** ASOMINB se comprometen a destinar los recursos (financieros, humanos, tecnológicos) necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la



auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO 4:** Los peligros existentes en las distintas minas están constituidos principalmente por

- **FÍSICOS:** Ruido, vibraciones, iluminación deficiente, humedad
- **BIOMECÁNICOS:** Sobreefuerzo físico, posturas inadecuadas, tiempos prolongados de pie.
- **LOCATIVOS:** Deterioro de las instalaciones, mal estado de los techos y paredes, pisos resbalosos, falta de orden y limpieza en los sitios de trabajo y zonas de acceso.
- **MECÁNICO:** Manipulación inadecuado de herramientas, falta de mantenimiento de los equipos, herramientas defectuosas, desconocimiento de la operación de equipos, proyección de material.
- **BIOLÓGICO:** Hongos y bacterias
- **ELÉCTRICO:** sistema eléctrico de los equipos y máquinas, empalmes eléctricos no técnicos o expuestos, cableados defectuosos
- **QUÍMICO:** Polvo de carbón, humos, líquidos, gases y vapores.
- **PELIGROS:** Monotonía y rutina.
- **TECNOLÓGICO:** Explosión, fuga, derrame, incendio por combustibles y aceites

**PARAGRAFO:** A efecto que los peligros contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la asociación ejerce su control en la fuente, en el medio generador o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTÍCULO 5:** La Asociación sus miembros y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y Salud del Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 6:** El empleador proporcionará a todo trabajador independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, capacitándolo la identificación y el control de peligros propios en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales



**ARTÍCULO 7:** Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los sitios de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso

**ARTÍCULO 8:** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la Asociación Integral De Mineros Tradicionales Del Norte De Boyacá, conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

---

**GERMAN SUAREZ BERNAL**  
**Representante legal ASOMIMB**

## ANEXO B. PLAN DE CAPACITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD

CAPACITACIÓN	OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETO	CAPACITADOR	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA	EJECUTADA		OBSERVACIONES
						SI	NO	
Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos para prevenir los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Trabajadores, COPASST o Vigía en SST	Responsable SG-SST/ARL	Registro de Capacitación				
Prevención de incidentes y accidentes de trabajo	Identificar los peligros y riesgos del entorno laboral para prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	Todo el personal Operativo	Responsable SG-SST/ARL	Registro de Capacitación				
Investigación de accidentes de trabajo	Reconocer el procedimiento y la metodología para investigar accidentes de trabajo y aplicar medidas de intervención acordes a las causas del accidente	Responsables del SG-SST y miembros del COPASST o Vigía En SST.	Responsable SG-SST/ARL	Registro de Capacitación				
Prevención de enfermedad laboral	Identificar los factores que influyen en la generación de Enfermedades laborales y las medidas de prevención.	Todo el personal Operativo	Responsable SG-SST/ARL	Registro de Capacitación				
Estándares de seguridad	Reconocer los procedimientos seguros para ejecutar cada tarea	Todo el personal de la organización	Responsable SG-SST	Registro de Capacitación				
Como actuar en caso de emergencias	Reconocer las vulnerabilidades, amenazas y fortalezas de la organización ante emergencias y cómo actuar ante las mismas	Todo el personal de la organización	Responsable SG-SST/ARL	Registro de Capacitación				
Naturaleza de los peligros accidentales de trabajo, enfermedades laborales en labores mineras subterráneas y fomento del autocuidado en las personas	Medidas de prevención de accidentes o enfermedades en labores mineras subterráneas que incluya aspectos técnicos de prevención por acumulación y explosión de gases, caída de rocas, riesgos electromecánicos, prevención de explosión de polvo de carbón, entre otros	Todo el Personal operativo	Responsable SG-SST/Ing. o Tecnólogo en minas	Registro de Capacitación				





## ANEXO E.

### ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

*Asociación Integral de Mineros Tradicionales del Norte de Boyacá*  
**ASOMINB**

PERIODO \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ se eligió el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, y la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015.

Resultaron elegidos:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El número de votos obtenidos fue \_\_\_\_\_

El representante legal de la empresa designa a \_\_\_\_\_  
Como presidente del comité

Por votación del comité en pleno se nombra a \_\_\_\_\_ Como secretario(a) del mismo.



## ANEXO F.

### ACTA DE APERTURA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### *Asociación Integral de Mineros Tradicionales del Norte de Boyacá ASOMINB*

Siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período \_\_\_\_\_

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

---

---

---

#### REGISTRO DE VOTANTES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	NOMBRE	CC/Identificación	FIRMA DEL TRABAJADOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación



## ANEXO G.

### CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES EN EL COPASST.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

El representante legal de la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES DEL NORTE DE BOYACÁ**, dando cumplimiento a la legislación relacionada con la conformación del Comité Paritario de la seguridad y salud en el trabajo COPASST, convoca a la inscripción de los candidatos con sus respectivos suplentes en representación de los trabajadores ante dicho órgano.

La elección se realizará en las instalaciones \_\_\_\_\_ El Día \_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_; para lo cual se facilitaran los medios necesarios, además de publicar en cartelera las planchas inscritas antes de la fecha y la hora anteriormente enunciada.

Elegidos los representantes y sus respectivos suplentes se programará una primera reunión para determinar las funciones del comité y el plan de trabajo.

Cordialmente,

---

**Representante Legal.**





Compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento

Fecha y hora de la próxima reunión \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma Presidente Del Comité

\_\_\_\_\_  
Firma Secretario

**ANEXO H. FORMATO EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL E HISTORIA CLÍNICA**

	<b>ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES DEL NORTE DE BOYACÁ</b>				<b>EXPEDIENTE N°</b>	
	<b>Formato Evaluación Medica ocupacional e Historia Clínica</b>					
<b>Fecha</b>						
<b>TIPO DE EXAMEN</b> Ingreso: <input type="text"/> Periódico: <input type="text"/> Retiro: <input type="text"/> Otro: <input type="text"/>						
<b>DATOS DE IDENTIFICACION</b>						
NOMBRE: <input type="text"/>				EDAD: <input type="text"/>		
CEDULA: <input type="text"/>				SEXO: <input type="text"/>	M <input type="text"/>	F <input type="text"/>
<b>FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA:</b>						
Cargo inicial <input type="text"/>			Cargo final: <input type="text"/>			
Sección <input type="text"/>			Labores a desempeñar : <input type="text"/>			
<b>Equipo Y Maquinas Utilizadas</b>						
<b>INFORMACIÓN LABORAL ANTERIOR</b>						
Cargo: <input type="text"/>		Tiempo: <input type="text"/>		Empresa: <input type="text"/>		Actividad económica <input type="text"/>
<b>HISTORIA LABORAL EN LA EMPRESA</b>						
Sección <input type="text"/>		Ocupación <input type="text"/>		Tiempo (años) <input type="text"/>		Condiciones de trabajo <input type="text"/>
<b>INFORMACION PERSONAL</b>						
<b>Nivel de Escolaridad</b>				<b>Estado Civil</b>		
Primaria <input type="text"/>	<input type="text"/>	Tecnólogo <input type="text"/>	<input type="text"/>	Soltero <input type="text"/>	<input type="text"/>	Separado <input type="text"/>
Secundaria <input type="text"/>	<input type="text"/>	Profesionales <input type="text"/>	<input type="text"/>	Casado <input type="text"/>	<input type="text"/>	Viudo <input type="text"/>
Técnico <input type="text"/>	<input type="text"/>	Posgrados <input type="text"/>	<input type="text"/>	Unión libre <input type="text"/>	<input type="text"/>	Sin especificar <input type="text"/>
<b>SUSTANCIA QUE CONSUME</b>						
Ninguna <input type="text"/>	alcohol <input type="text"/>	analgésico <input type="text"/>	Café <input type="text"/>	Cigarrillo <input type="text"/>	otros <input type="text"/>	
<b>ANTECEDENTES DE SALUD</b>						
<b>Médicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Diagnostico</b>	<b>Traumático</b>	<b>si</b>	<b>No</b>
Accidente de trabajo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Enfermedad profesional toxico	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Alergias	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Familiares	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Menarquia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>EXAMENES DE LABORATORIOS Y PARAMEDICOS</b>						
<b>Tipo De Examen</b>		<b>Observaciones</b>			<b>CODIGO</b>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>	
<b>VACUNACION</b>						
VACUNA:	Toxoide Tetánico <input type="text"/>	Fiebre amarilla <input type="text"/>	Hepatitis <input type="text"/>	Otras <input type="text"/>	Cuál? <input type="text"/>	
Fecha de la última vacuna: <input type="text"/>						

EXAMEN VISUAL					
AGUDEZA VISUAL		Ambos ojos		Ojo Derecho	Ojo izquierdo
De cerca					
De lejos					
Usa anteojos					
EXAMEN FISICO					
EXAMEN DE	NORMAL	ANORMAL	OBSERVACION		
Fondo de ojo					
Oídos					
Otoscopia					
Audición					
Nariz					
Cornetes					
Boca					
Faringe					
Cuello					
Corazón					
pulmones					
Abdomen					
Tronco					
Miembros superiores					
Miembros inferiores					
Columna vertebral					
Sist. nervioso central					
Sist. Nervioso periférico					
Piel					
Psicológico					
Tensión arterial					
Frecuencia cardiaca					
<b>PESO</b>	<b>TALLA</b>	<b>ZURDO</b>	<b>DIESTRO</b>	<b>AMBOS</b>	
CLASIFICACION					
Apto	Aplazado	No apto	Temporalmente apto	Patología que interviene en su trabajo	Patología que no interfiere con su trabajo
<p><b>Certifico que toda la información aquí suministrada es verdadera, y autorizo al médico tratante para darla a conocer a la empresa.</b></p> <p><b>Firma Médico Tratante</b> _____ <b>Reg. Medico</b> _____</p> <p><b>Firma Trabajador</b> _____</p>					









**ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES  
DEL NORTE DE BOYACÁ**

**CONTROL ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN  
PERSONAL**

**MINA:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** Día: \_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

**NOMBRE DEL TRABAJADOR:** \_\_\_\_\_

**OFICIO:** \_\_\_\_\_

EPP	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO

He recibido por parte de la Asociación el (los) siguientes elementos para mi protección personal para mi seguridad y salud junto a instrucciones sobre el buen uso y mantenimiento

**FIRMA DE RECIBO:** \_\_\_\_\_ **ENTEGADO POR:** \_\_\_\_\_



**ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES DEL NORTE DE BOYACÁ**

No:

**INSPECCIÓN DE SEGURIDAD MAQUINARIA/EQUIPO**

Mina:

FECHA:

Responsable Inspección:

Maquinaria/equipo Inspeccionado:

Reporte de Condición: Buena (B); Regular (R); Crítica (C); No Aplica (NA)

ÍTEM EVALUADOS	Condición			Descripción Condición reportada/Observaciones	Acción Preventiva/Correctiva
	B	R	C NA		
Instalación locativa/Caseta de Operación					
Correas – engranajes – poleas - ejes.					
Aceitado - limpieza – ajuste.					
Escape de aceite, Combustible					
Instalaciones eléctricas.					
Conexión a tierra.					
Dispositivo de bloqueo central.					
Mantenimiento General					
Sistema hidráulico.					
Sistema neumático					
Sistema mecánico.					
Bloqueos y frenos.					
Parada de emergencia.					
Tableros de control					
Alarma de arranque.					
Información – señalización					
Orden y Aseo					
Funcionamiento General.					

**B:** No se ha detectado riesgo alguno, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. Cumple con los parámetros establecidos

**R:** la condición encontrada puede dar lugar a consecuencia poco significativa (s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. Su intervención debe ser pronta.

**C:** Se ha(n) detectado peligro(s)/Conductas que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes al respecto es nula o no existe, o ambos. Su intervención debe ser inmediata.

NA: El parámetro evaluado no aplica teniendo en cuenta el criterio de evaluación.



**ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES DEL NORTE DE BOYACÁ**

**No:**

**INSPECCIÓN DE SEGURIDAD PUESTO DE TRABAJO**

**Mina:**

**FECHA:**

**Responsable Inspección:**

**Puesto de Trabajo Inspeccionado:** Área:

**Reporte de Condición:** Buena (B); Regular (R); Crítica (C); No Aplica (NA)

ÍTEM EVALUADOS	Condición				Descripción Condición reportada/Observaciones	Acción Preventiva/Correctiva
	B	R	C	NA		
Orden y Aseo						
Techo						
Piso						
Paredes						
Señalización y demarcación.						
Control Agente Biológicos						
Control Agentes químicos						
Control Agentes físicos						
Control Agentes Mecánicos						
Control Agentes Tecnológicos						
Control Agentes Ergonómicos						
Instalaciones Eléctrica						
Condiciones de ventilación/Atmosfera						
Estado del Sosteenimiento						
Primeros auxilio						
Uso de EPP						
Procedimiento de Trabajo seguro						
Equipos de emergencia						

**B:** No se ha detectado riesgo alguno o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. Cumple con los parámetros establecidos

**R:** la condición encontrada puede dar lugar a consecuencia poco significativa (s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. Su intervención debe ser pronta.

**C:** Se ha(n) detectado peligro(s)/Conductas que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes al respecto es nula o no existe, o ambos. Su intervención debe ser inmediata.

**NA:** El parámetro evaluado no aplica teniendo en cuenta el criterio de evaluación.



## ANEXO N.

### PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

#### 1. OBJETIVO:

Definir el procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los accidentes e incidentes que se presenten en la asociación con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas generadoras, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar su ocurrencia en un futuro, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo

#### 2. ALCANCE:

El procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes aplica para todos los centros mineros de Asociación Integral de Mineros Tradicionales del Norte de Boyacá, trabajadores, empleadores y cualquier parte interesada.

#### 3. CONCEPTOS BÁSICOS

**INCIDENTE DE TRABAJO:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**ACCIDENTE LABORAL (AL):** Es accidente laboral todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente laboral, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente laboral, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. Igualmente se considerará como accidente laboral, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre con permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma, se considera accidente laboral, el

que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión, Ley 1562 de 2012, Artículo 3 (Congreso de Colombia, 2012)

**INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron,

**CAUSAS BÁSICAS:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Según Norma Técnica Colombiana NTC 3701, Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades laborales se clasifican en:

**A. Factores personales:** Tienen que ver con la capacidad del trabajador (capacitación, destreza, aptitud, entre otros).

**B. Factores de trabajo:** Tienen que ver con la gestión de la empresa (mantenimiento, de equipos, calidad de materiales, evaluación de medidas de control, entre otros)

**CAUSAS INMEDIATAS:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Según Norma Técnica Colombiana NTC 3701, se clasifican en:

**A. Actos subestándar (actos inseguros):** Acciones u omisiones cometidas por las personas que posibilitan se produzcan los accidentes.

**B. Condiciones subestándar (condiciones inseguras):** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo

**ACCIDENTE GRAVE:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné,

húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

**APORTANTE:** Empleador público y privado, contratante de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**EQUIPO INVESTIGADOR:** Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por seguridad y salud en el trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

- Jefe inmediato
- Miembro COPASST
- Responsable de Seguridad y salud en el trabajo

#### **4. OBLIGACIONES EN LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, ACCIDENTE LABORAL.**

<b>EMPLEADOR O APORTANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo</li> <li>• Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador</li> <li>• Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo.</li> <li>• Cuando, como consecuencia del accidente laboral, se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar obligatoriamente el formato suministrado por la ARL a la que se encuentre afiliado</li> <li>• Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo</li> <li>• Implementar las medidas y acciones correctivas recomendadas como producto de la investigación,</li> <li>• Remitir a la respectiva administradora de riesgos laborales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo.</li> </ul>
<b>ARL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar asesoría a sus afiliados</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar a los aportantes, el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo con su respectivo instructivo</li> <li>• Capacitar continuamente al aportante, al equipo investigador y al COPASST o Vigía Seguridad y Salud en el Trabajo, en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en la implementación de correctivos</li> <li>• Emitir conceptos técnicos sobre cada investigación remitida, así como recomendaciones complementarias en caso de ser necesario</li> </ul>
<b>EQUIPO INVESTIGADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar el formato e instructivo de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, a la Administradora de Riesgos Laborales.</li> <li>• Investigar los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento.</li> <li>• Revisar hechos y evidencias.</li> <li>• Determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y causas básicas (factores del trabajo y personales).</li> <li>• Establecer medidas correctivas que prevengan la recurrencia del accidente, elaborar el plan de acción, coordinar su ejecución y realizar el seguimiento correspondiente.</li> <li>• Preparar el informe de la investigación, según lo descrito en el Capítulo II de la Resolución 1401 de 2007 (Ministerio de Trabajo)</li> </ul>

## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	<i>Notificar El Evento</i>	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento
2	<i>Reporte Del Evento</i>	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo.	Deberá ser informado por el respectivo empleador a la ARL y a la entidad promotora de Salud, en forma simultánea, dentro de los (2) dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
3	<i>Conformar Equipo Investigador</i>	Responsable seguridad y salud en el trabajo, Jefe Directo, miembro COPASST	Se deberá conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del SG-SST. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia vigente en salud ocupacional, propia o contratada, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.
4	<i>Recolección De Evidencias E Información</i>	Equipo Investigador	Entrevista a testigos y al lesionado, estudio del sitio del accidente, inspección de los elementos de trabajo involucrados, revisión documental (procedimientos, permisos, hoja de vida de equipos, entre otros)
5	<i>Aplicación De Metodología Para Análisis De Causas.</i>	Equipo Investigador	Realice análisis de los datos aplicando alguna metodología Método del árbol de causas. Método del análisis de la cadena causal. Método SCRA: Síntoma – Causa – Remedio – Acción. Etc.
6	<i>Compromiso De Adopción De Medidas De Intervención</i>	Equipo Investigador	Enumerar y describir las medidas de intervención en la fuente, medio, individuo, en términos de prevención, indicando en cada caso los responsables y la fecha de realización de dicha intervención.
7	<i>Elaboración De Informe Final</i>	Equipo Investigador	El documento, resultado de la investigación se adelantara acorde con lo establecido en el Decreto 1530 de 1996 recopilado en el decreto 1072 de 2015, la Resolución 1401 de 2007, donde se detalle, información del aportante y accidentado, datos sobre el accidente, características de la lesión y del agente causante, descripción clara y concreta del accidente, análisis causal, medidas de control y demás datos propios de la investigación.

**ANEXO O. REGISTROS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS**

	<b>ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES DEL NORTE DE BOYACÁ</b>	<b>Nº:</b>
	<b>MEJORAMIENTO CONTINUO SG-SST</b>	
<b>REGISTROS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS</b>		
Descripción de la no conformidad encontrada:		
Determinación de las causas que originaron la no conformidad:		
Sección, Actividad, Tarea, en la cual se detectó la no conformidad:	Sección: _____	
	Actividad:- _____	
	Tarea: _____	
<b>CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN A EJECUTAR</b>		
<b>ACCIÓN PREVENTIVA</b>	<b>ACCIÓN CORRECTIVA</b>	
Descripción de la Acción Preventiva:	Descripción de la Acción Correctiva:	
Responsable de la ejecución, área, cargo:	Responsable de la ejecución, área, cargo:	
Fecha de ejecución:	Fecha de ejecución:	
Fecha de verificación de cumplimiento del plan de acción:	Fecha de verificación de cumplimiento del plan de acción:	
Eficiencia de los resultados obtenidos:	Eficiencia de los resultados obtenidos:	
Acción concluida: ____	Acción concluida: ____	
Acción no concluida: ____	Acción no concluida: ____	
Observaciones:	Observaciones:	

## ANEXO P. REGISTRO AUSENTISMO LABORAL

		ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS TRADICIONALES DEL NORTE DE BOYACA				SG-SST	
		REGISTRO AUSENTISMO LABORAL				MINA:	
N°	Fecha	Nombre del trabajador	Cargo	Motivo/justificación	Tiempo de ausencia en día u horas	Firma del Jefe Inmediato	solicitante
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

## **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO, ARRANQUE MATERIAL FRENTE DE AVANCE**

**OBJETIVO:** Presentar procedimiento de trabajo a seguir para el arranque técnico de mineral con el martillo picador

### **Personal Involucrado:**

1. Supervisor – Jefe de turno.
2. Minero picador.
3. Cochero, envasador

### **Normas de Seguridad:**

- Portar y usar los elementos de protección personal
- Verificar condiciones de seguridad frente de explotación
- Revisar el buen estado del sostenimiento
- Inspecciones pre-operacionales a herramienta, maquinaria y equipos. Verificar que la ventilación sea la adecuada
- Transportar y utilizar el martillo picador de forma adecuada
- Obedecer la señalización existente en la mina
- Verificar periódicamente el estado del martillo picador
- Verificar periódicamente estado de elementos mecánicos del coche.
- Dar aviso inmediato al supervisor o jefe de turno sobre cualquier condición de seguridad que pueda poner en peligro la integridad propia o de compañeros y bienes del empleador.

### **Peligros Asociados:**

- Físicos: Ruido, vibraciones, iluminación deficiente, humedad.
- Biomecánicos: posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos y/o vibraciones
- Locativos: Trabajo en espacio confinado, desprendimiento de rocas, derrumbes.
- Mecánico: proyecciones de material, uso de equipos y herramientas
- Biológico: Hongos y bacterias
- Químico: Polvo de carbón, gases contaminantes
- Psicosociales: Movimientos repetitivos, monotonía y rutina

### Elementos de protección personal de uso Obligatorio:

- Lámpara (Ex)
- Botas de seguridad
- Overol
- Guantes
- Casco
- Mascarilla filtrante contra partículas y polvos
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad

### Equipos y herramientas utilizadas:

1. Martillo picador
2. Pala
3. Barra metálica
4. Coches (Vagoneta)

### DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

Paso	Acción	Responsable
1	Verificar estado de atmosfera minera y condiciones del sitio de trabajo en cuanto a gases, actualizando tablero de registro y bitácora de medición de gases	Supervisor – jefe de turno. – Vigía SST
2	Orden de ingreso frente de trabajo. Verificado la atmosfera sea segura, y encendido los ventiladores y compresores se da la orden de ingreso al frente de trabajo para iniciar labores.	Supervisor – jefe de turno - Vigía SST
3	Realizar Inspección pre-operacional a herramienta, maquinaria y equipos a utilizar, condiciones del sostenimiento, techo paredes y pisos. Realizar desabombe, postura elemento de sostenimiento (si es requerido)	Picador - Cochero
4	Proceder al arranque técnico del mineral	Picador
5	Apilar material para posteriormente cargar vagoneta o carretilla de evacuación de material.	Cochero/Envasador

## **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO, CARGUE MATERIAL FRENTEROS DE AVANCE**

**OBJETIVO:** Presentar procedimiento de trabajo a seguir para el llenado de vagoneta para posterior evacuación.

### **Personal Involucrado:**

1. Supervisor – Jefe de turno.
2. Minero picador.
3. Cochero, envasador

### **Normas de Seguridad:**

- Portar y usar los elementos de protección personal
- Verificar condiciones de seguridad frente de explotación
- Revisar el buen estado del sostenimiento
- Inspecciones pre-operacionales a herramienta, maquinaria y equipos. Verificar que la ventilación sea la adecuada
- Obedecer la señalización existente en la mina
- Verificar periódicamente estado de elementos mecánicos del coche.
- Dar aviso inmediato al supervisor o jefe de turno sobre cualquier condición de seguridad que pueda poner en peligro la integridad propia o de compañeros y bienes del empleador.

### **Peligros Asociados:**

- Físicos: Ruido, vibraciones, iluminación deficiente, humedad.
- Biomecánicos: posturas forzadas, aplicación de fuerza combinada con movimientos repetitivos y/o vibraciones
- Locativos: Trabajo en espacio confinado, desprendimiento de rocas, derrumbes.
- Mecánico: proyecciones de material, uso de equipos y herramientas
- Biológico: Hongos y bacterias
- Químico: Polvo de carbón, gases contaminantes
- Psicosociales: Movimientos repetitivos, monotonía y rutina

### Elementos de protección personal de uso Obligatorio:

- Lámpara (Ex)
- Botas de seguridad
- Overol
- Guantes
- Casco
- Mascarilla filtrante contra partículas y polvos
- Protectores auditivos
- Gafas de seguridad

### Equipos y herramientas utilizadas:

1. Pala
2. Barra metálica
3. Coches (Vagoneta)

### DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

Paso	Acción	Responsable
1	Verificar estado de atmosfera minera y condiciones del sitio de trabajo en cuanto a gases, actualizando tablero de registro y bitácora de medición de gases	Supervisor – jefe de turno. – Vigía SST
5	Apilar material y cargar vagoneta o carretilla de evacuación de material.	Cochero/Envasador
6	Verificar elementos de enganche vagoneta– Malacate (Guaya, rodamientos, carrilera)	Cochero/Envasador
7	Una vez llena la vagoneta, y verificado elementos de coche, dar aviso al operador del malacate (Timbre) para que suba el coche	Cochero/Envasador
8	Al finalizar el turno Dejar el frente de trabajo aseado y ordenado	Cochero - Picador

## **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO OPERACIÓN DE MALACATE**

### **OBJETIVO**

Presentar la metodología de trabajo a utilizar para la operación del malacate para el transporte de material

### **ALCANCE**

A todos, supervisores, jefes de turno, trabajadores mineros, operadores de malacate.

### **Personal Involucrado:**

1. Supervisor – Jefe de turno.
2. Operador de Malacate.

### **Equipos y herramientas utilizadas:**

1. Malacate
2. Vagoneta
3. Pala

### **Elementos de protección personal de uso Obligatorio:**

- Botas de seguridad
- Overol
- Guantes
- Casco
- Mascarilla filtrante contra partículas y polvos
- Protección Auditiva
- Gafas de seguridad

### **Peligros Asociados:**

- Físicos: Ruido, vibraciones
- Eléctrico: Exposición o contacto alta y baja tensión, quemaduras, electrocución
- Tecnológico: Explosión, fuga, derrame, incendio por combustibles y aceites (Malacate a combustión interna)

- Biomecánicos: Sobreesfuerzo, manipulación manual de carga pesada.
- Locativos: Caída al vacío, resbalones, contusiones, traumas, heridas, en el descargue del coche a la tolva.
- Mecánico: proyecciones de material, Aplastamiento, contusión, quemaduras, amputación, abrasiones, golpes, cortes, por operación de malacate
- Biológico: Hongos y bacterias
- Químico: Material Particulado, Vapores y Humos (A.C.P.M)

### **PROCEDIMIENTO A SEGUIR – NORMAS DE SEGURIDAD**

1. Verifique el estado del puesto de trabajo.
2. Portar y usar los elementos de protección personal.
3. Obedecer señalización existente.
4. Verificar que la ventilación sea la adecuada.
5. Transportar objetos que no sobrepasen las cargas máximas.
6. No ausentarse del malacate en horas laborales.
7. Operar el malacate por personal autorizado y capacitado para tal fin.
8. No permitir que el coche ruede libremente.
9. Realizar una revisión general antes y después del turno.
10. Probar las funciones y dispositivos de seguridad antes de utilizar el malacate.
11. Revisar que el cable que sujeta el coche se encuentre en buen estado y bien lubricado antes de poner en funcionamiento el malacate.
12. Está totalmente prohibido transportar personal en el coche.
13. Asegúrese de que la vía por donde circula la vagoneta esté libre de obstáculos
14. Mantener constante comunicación con el personal que se encuentre al interior de la mina antes de realizar cualquier tarea con el malacate.
15. Verificar continuamente que los anclajes de poleas y rodillos estén firmes y seguros.
16. Durante la operación del equipo no se debe permitir que cualquier trabajador se sitúe en una zona que le represente peligro en relación con el equipo o cualquiera de sus partes.
17. Bajar el coche frenándolo paulatinamente para no dejarlo coger mucha velocidad.
18. Revisar el estrobo del cable al igual que los prensa cables (perros) que estén bien apretados.
19. Revisar la tensión de las correas de la polea del motor.

## **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO DESCARGUE MATERIAL A TOLVA**

### **OBJETIVO**

Presentar procedimiento de trabajo a seguir para el bajado del coche vacío al frente de explotación, y posterior evacuación, para descargue del coche lleno a la tolva de almacenamiento.

### **ALCANCE**

A todos, supervisores, jefes de turno, trabajadores mineros, operadores de malacate.

### **Personal Involucrado:**

1. Supervisor – Jefe de turno.
2. Operador de Malacate.
3. Cochero, envasador

### **Equipos y herramientas utilizadas:**

1. Malacate
2. Vagoneta
3. Pala

### **Elementos de protección personal de uso Obligatorio:**

- Botas de seguridad
- Overol
- Guantes
- Casco
- Mascarilla filtrante contra partículas y polvos
- Protección Auditiva
- Gafas de seguridad

### **Peligros Asociados:**

- Físicos: Ruido, vibraciones
- Eléctrico: Exposición o contacto alta y baja tensión, quemaduras, electrocución
- Tecnológico: Explosión, fuga, derrame, incendio por combustibles y aceites (Malacate a combustión interna)
- Biomecánicos: Sobreesfuerzo, manipulación manual de carga pesada.
- Locativos: Caída al vacío, resbalones, contusiones, traumas, heridas, en el descargue del coche a la tolva.
- Mecánico: proyecciones de material, Aplastamiento, contusión, quemaduras, amputación, abrasiones, golpes, cortes, por operación de malacate
- Biológico: Hongos y bacterias
- Químico: Material Particulado, Vapores y Humos (A.C.P.M)

### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

<b>Paso</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>
1.	Verificar estado de atmosfera minera y condiciones del sitio de trabajo en cuanto a gases, actualizando tablero de registro y bitácora de medición de gases	Supervisor – jefe de turno. – Vigía SST
2.	Realizar Inspección pre-operacional del malacate y sus partes, el coche, el cable, que se encuentren en buen estado de lo contrario avisar al jefe inmediato.	Operador del malacate
3.	Informar al cochero que se va bajar el coche para que este adopte las medidas de seguridad necesarias bajo tierra	Operador del malacate
4.	Desengranar el coche embragando suavemente para que gire levemente el tambor y suelte el engranaje	Operador del malacate
5.	Bajar el coche despacio e ir frenándolo suavemente hasta que llegue al nivel que se necesita. Poner freno de seguridad	Operador del malacate

6.	Una vez cargado el coche, enganchar el coche al cable, avisar al malacatero por medio del timbre para que suba el coche.	Cochero/Envasador
7.	Subir el coche hasta el sitio de descargue, siempre alerta de tensión de guaya, y demás elementos que componen el malacate.	Operador del malacate
8.	Una vez la vagoneta se encuentre en la tolva de descargue, colocar al tambor el freno de seguridad del malacate. Luego dirijase a la rampa	Operador del malacate
9.	Ir hasta el coche y abrir la compuerta Vaciar la vagoneta. Proceder con precaución. Riego de caída al vacío.	Operador del malacate
10.	Descargada la carga, Bajar el coche nuevamente siguiendo el procedimiento descrito.	Operador del malacate
11.	Al finalizar el turno Dejar el puesto de trabajo aseado y ordenado.	Operador del malacate

**ANEXO R. REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITAS  
RECONOCIMIENTO E INSPECCIÓN**

**MINA EL DIAMANTE**

**Titular: María Aneis Lizarazo**

**Norte: 1162931 Este: 1188714**



# MINA LOS CUCHAROS

**Titular:** Wilson Sandoval

**Norte:** 1164007 **Este:** 1189830



**MINA ENCENILLOS**

**Titular: Antonio Correa**

**Norte: 1163781 Este: 1188965**



**MINA LA JOYA**

**Titular: José Mesías Sánchez**

**Norte: 1164131 Este: 1187141**



**MINA LUMINARIA 1**

**Titular: Alberto Sandoval**

**Norte: 1161740 Este: 1184136**





**MINA LUMINARIA 2**

**Titular: Héctor Ramírez**

**Norte: 1161636 Este: 1183942**



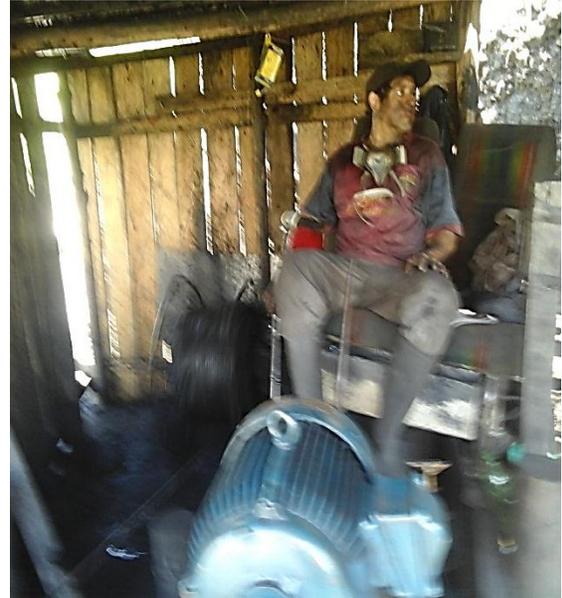




**MINA LA ESPERANZA 2**

**Titular:** José Velandia

**Norte:** 1161263 **Este:** 1183046





**MINA LA GRANIZADA**

**Titular:** Oscar Hernández

**Norte:** 1161213 **Este:** 1184560







ASOCIACIÓN INTEGRAL DE MINEROS DEL NORTE DE BOYACÁ

SG - SST

FORMATO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES O INCIDENTES

CASO No.

ACCIDENTE \_\_\_\_\_ INCIDENTE \_\_\_\_\_

Mina \_\_\_\_\_

EMPLEADOR O APORTANTE \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACCIDENTADO										FECHA: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				
APELLIDOS				NOMBRES				EDAD		SEXO		FECHA DE NACIMIENTO		
										M F				
NÚMERO DE CÉDULA			ESTADO CIVIL							PERSONAS A CARGO				
			SOLTERO		CASADO		DIVORCIADO		VIUDO		U.LIBRE			
CIUDAD / DPTO. DE RESIDENCIA				DIRECCIÓN				TELÉFONO						
OCUPACIÓN REGULAR			OCUPACIÓN CUANDO OCURRIÓ EL ACCIDENTE			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO		ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA		SALARIO BASE COTIZACIÓN				
						AÑOS MESES		AÑOS MESES						
DATOS DEL ACCIDENTE														
FECHA			LUGAR				HORA		TURNO		DÍA DEL TURNO			
DÍA MES AÑO									DIURNO NOCTURNO					
AGENTE DE LESIÓN:														
Máquinas y/o equipos		Aparatos		Animales vivos o productos animales			Herramientas, implementos							
Medios de transporte		Radiaciones		Agentes no clasificados por falta de datos			Radiaciones							
Materiales o sustancias		Ambiente de trabajo		Máquinas y/o equipos			Otros							
TIPO DE LESIÓN:														
Efecto del Tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente			Asfixia		Envenenamiento o Intoxicación			Alergia						
Torcedura, Esguince, Desgarro Muscular, Hernia o Laceración de Músculo o Tendón Sin Herida			Fractura		Trauma Superficial (Incluye Rasguño, Punción O Pinchazo y Lesión En Ojo Por Cuerpo Extraño)			Exclusión O Pérdida Del Ojo						
Efecto nocivo de la radiación			Luxación		Golpe o Contusión o Aplastamiento			Herida						
Conmoción O Trauma Interno			Quemadura		Lesiones múltiples			Efecto de la electricidad						
Otra														
PARTE DEL CUERPO AFECTADA:														
Cabeza		Tórax		Pies		Miembros superiores		múltiples						
Ojo		Abdomen		Manos		Miembros inferiores		otras						



CONCLUSIONES (Marque Todas las que aplique)					
CAUSAS INMEDIATAS			CAUSAS BÁSICAS		
A	ACTOS SUBESTÁNDARES	C	CONDICIONES SUBESTÁNDARES	FP	FACTORES PERSONALES
01	MANEJAR EQUIPO SIN AUTORIZACIÓN	01	GUARDAS, BARRERAS INADECUADAS	01	CAPACIDAD FÍSICA/MENTAL INADECUADA
02	NO ATENDER ADVERTENCIAS	02	EQUIPO PROTECCIÓN PERSONAL	02	FALTA DE CONOCIMIENTO
03	NO ASEGURAR (AISLAR) RIESGOS		IMPROPIO O INADECUADO	03	FALTA DE HABILIDAD
04	OPERAR A VELOCIDAD INADECUADA	03	MATERIALES, EQUIPOS O HERRAMIENTAS DEFECTUOSOS	04	ESTRÉS/TENSIÓN FÍSICA O MENTAL
05	HACER INOPERABLES DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD			05	MOTIVACIÓN DEFICIENTE
06	REMOVER LSO DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	04	CONGESTIÓN O ACCIÓN RESTRINGIDA		
07	USAR EQUIPOS DEFECTUOSOS O INADECUADOS	05	SISTEMA DE ADVERTENCIA DEFICIENTE	FT	<b>FACTORES DE TRABAJO</b>
08	USAR EQUIPOS EN FORMA INAPROPIADA	06	PELIGROS DE INCENDIO O EXPLOSIÓN	01	DIRECCIÓN/SUPERVISIÓN INADECUADA
09	NO USAR / UTILIZAR LOS EPP EN FORMA INADECUADA	07	ORDEN Y LIMPIEZA DEFICIENTES	02	INGENIERA DEFICIENTE
10	CARGAR INADECUADAMENTE	08	CONDICIONES AMBIENTALES PELIGROSAS	03	ADQUISICION DEFICIENTE
11	COLOCAR EN FORMA INCORRECTA		GASES, POLVOS, VAPORES, HUMOS.	04	MANTENIMIENTO DEFICIENTE
12	LEVANTAR EN FORMA INCORRECTA	09	EXPOSICIÓN AL RUIDO	05	HERRAMIENTAS, EQUIPO INADECUADO
13	POSICIONAMIENTO INADECUADO PARA LA LABOR	10	EXPOSICIÓN A RADIACION	06	NORMAS DE TRABAJO INADECUADA
14	PRESTAR SERVICIO AL EQUIPO EN FORMA INADECUADA	11	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS	07	USO Y DESGASTE
15	BROMAS / PATANERÍA	12	ILUMINACIÓN DEFICIENTE O EXCESIVA	08	ABUSO Y MALTRATO
16	BAJO INFLUENCIA DE ALCOHOL / DROGAS	13	VENTILACIÓN DEFICIENTE		
CONCLUSIONES (Por qué ocurrió el accidente)					
MEDIDAS O ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN	